

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Noviembre de 2013
DECRETO ALC. N° 843/2013.

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 3190/2013 de fecha 27 de Noviembre de 2013, emitido por la Directora de Servicios Traspasados, Sra. Andrea León Vásquez, mediante el cual solicita fondo a rendir a nombre de la Sra. Paola Urdanivia Rojas, Rut: 10.686.451-9, Categoría B, Nivel 13, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por la suma de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos), para cubrir los gastos asociados para el desarrollo de las actividades del Programa Habilidades para la Vida Segundo Ciclo; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Se otórgase, fondo a rendir, a la Sra. Paola Urdanivia Rojas, Rut: 10.686.451-9, Categoría B, Nivel 13, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por la suma de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos), para cubrir los gastos asociados para el desarrollo de las actividades del Programa Habilidades para la Vida Segundo Ciclo, serán distribuido de la siguiente forma:

MONTO	DETALLE	ITEM
\$ 600.000	Compra de materiales que no se encuentren por Contrato de Suministros, para las actividades de promoción del bienestar y convivencia, preventivas y cualquier otro material que contribuya al óptimo desarrollo de las actividades de este Programa.	Materiales de Insumos-Aumento de Cobertura.
\$ 600.000	TOTAL	

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01 Anticipo Funcionario, del Presupuesto de Salud, y una vez rendido cargase posteriormente a la cuenta de Salud N° 114.05.04 Programa Habilidades para la Vida Segundo Ciclo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

dpl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control

RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE